

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

21110 *RESOLUCION de 10 de agosto de 1990, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la fecha y lugar de celebración de las pruebas selectivas para cubrir seis plazas de Coordinador de Red, contratados laborales, en el Servicio Exterior del Ministerio de Asuntos Exteriores.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y en relación con la Resolución de la Subsecretaría del Departamento de fecha 23 de mayo de 1990 (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 128, de fecha 29 de mayo de 1990), las pruebas selectivas para cubrir seis plazas de Coordinador de Red, contratados laborales, en el Servicio Exterior del Ministerio de Asuntos Exteriores, tendrán lugar el día 17 de septiembre de 1990, en la Escuela Diplomática, paseo de Juan XXIII, número 5, Madrid.

Estas pruebas darán comienzo a las diez horas, y los aspirantes irán provistos de documento nacional de identidad, bolígrafo, lápiz y goma de borrar.

Madrid, 10 de agosto de 1990.-El Subsecretario, Inocencio Arias Llamas.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

21111 *ORDEN de 10 de agosto de 1990 por la que se hace pública la relación de opositores que han superado las pruebas del concurso-oposición convocado por Orden de 21 de abril de 1990, para ingreso en los Cuerpos de Escuelas de Maestría Industrial.*

De acuerdo con lo dispuesto en la base 7.4 de la Orden de 21 de abril de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 23) por la que se convocaba concurso-oposición para ingreso, entre otros, en los Cuerpos de Escuelas de Maestría Industrial.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Hacer públicas las listas, por asignaturas, de los opositores que han superado las fases del concurso-oposición citado, con indicación de las puntuaciones que les han correspondido, según anexos I y II a la presente Orden (anexo I, Profesores Numerarios, y anexo II, Maestros de Taller).

Segundo.-Abrir un plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que los opositores declarados aprobados en el apartado anterior, presenten los documentos enumerados en la base 8.1 de la Orden de 21 de abril de 1990.

Quienes dentro del plazo fijado, no presenten la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la base 2 de la citada Orden, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas sus actuaciones.

Tercero.-El Ministerio de Educación y Ciencia publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la provincia de destino a la que deberán incorporarse los opositores aprobados para la realización de la fase de prácticas.

La Dirección Provincial correspondiente determinará el Centro donde con carácter provisional se realizarán dichas prácticas, debiendo obtener destino definitivo a través de los sucesivos concursos de traslados a los que vienen obligados a participar de acuerdo con la base 8.7 del concurso-oposición.

Aquellos que necesiten aplazamiento de incorporación por encontrarse cumpliendo el servicio militar, por gestación o por otras causas, debidamente justificadas y apreciadas por este Ministerio, deberán solicitarlo por escrito a la Dirección General de Personal y Servicios, Sección de Provisión de Plazas de Profesorado de Formación Profesional, calle Marqués de Valdeiglesias, número 1, cuarta planta, acompañando los documentos justificativos.

Cuarto.-Aquellos opositores que no se incorporen a su destino en el plazo señalado en la base 8.6 de la Orden de convocatoria se considerará que renuncian a los derechos que como consecuencia de la superación de las fases del concurso-oposición pudieran corresponderles.

Quinto.-Por la Dirección General de Personal y Servicios se adoptarán cuantas medidas e instrucciones se hagan necesarias para el desarrollo de esta Orden.

Sexto.-Contra la presente Orden podrán los interesados formular recurso de reposición ante el Ministerio de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 10 de agosto de 1990.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

ANEXO I

CONCURSO - OPOSICION DE FORMACION PROFESIONAL 1.990

C U E R P O : PROFESORES NUMERARIOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D. N. I.	PUNTAJON TOTAL	PUNTOS CONCURSO	PUNTOS EJERCICIO-1	PUNTOS CONCURSO AP-1	PUNTOS CONCURSO AP-2
A S I G N A T U R A : LENGUA Y LITERATURA ESPAÑOLA							
1	CARRASCOSA MIGUEL PABLO	9283159	18.96000	5.30000	8.41000	0.00000	4.00000
2	RAYA GARCIA IRENE	13099520	17.87300	1.25000	9.12300	1.25000	0.00000
3	SAEZ GALLEGO M. JOSE	9295526	17.41800	0.00000	8.66800	0.00000	0.00000
4	JIMENO ENRIQUE FERNANDO	72878327	16.98560	0.00000	8.74250	0.00000	0.00000
5	MORALES GOMEZ ADORACION	7530984	16.97000	0.50000	8.57000	0.50000	0.00000
6	BATANERO OCHAITA ANGEL	3074931	16.73300	4.00000	6.21200	3.00000	0.50000
7	CUESTA ALBERTOS M. FUENCISLA	3445907	16.20123	0.25000	6.68000	0.25000	0.00000
8	DOMINGUEZ LOPEZ ISABEL	17161665	15.96123	0.00000	7.25000	0.00000	0.00000
9	GRACIA FANLO M. PILAR	25436156	15.76510	0.00000	8.74200	0.00000	0.00000